

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	C
E	5	B
K	6	C

b) Otros requisitos: —

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará a los interesados.

e) Hora: ---

10.—Otras informaciones: --

11.—Gastos de anuncios: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): --

Mérida, a 30 de agosto de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-08-96), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica al Proyecto Life relativo a «Acciones de educación, formación e información a industrias agroalimentarias con vertidos contaminantes».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha del día de hoy, se ha adjudicado la asistencia técnica al proyecto Life, relativo a «acciones de educación, formación e información a industrias agroalimentarias con vertidos contaminantes», a la empresa ARENA CONSULTORES, S.L., en la cantidad de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas (4.750.000 ptas), I.V.A. incluido.

Mérida, a 30 de agosto de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D.(Orden de 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA

EDICTO de 5 de agosto de 1996, sobre modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 1996, Expediente de Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, (consistente en la división en 2 nuevas unidades de ejecución la actual unidad de ejecución número 1) queda expuesto al público por plazo de 1 mes a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público al objeto de que durante dicho plazo quienes lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 128, en relación con el 114 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

San Pedro de Mérida, 5 de agosto de 1996.—EL ALCALDE.